

## ¿Se puede usar la Clave Única entregada por el Registro Civil?

Si, para solicitar el Informe de Deudas de manera online, las **Personas Naturales** deben ingresar al sitio CMF más Cerca o al link de [Atención Web al Ciudadano](#) e ingresar la Clave Única otorgada por el Registro Civil.

En el caso de **Personas Jurídicas**, éstas deberán hacer la solicitud correspondiente a través de la Oficina de Partes Virtual de CMF, en el sitio [CMF Sin papel](#) y adjuntar el formulario requerido para obtener el informe en un plazo de 6 a 10 días hábiles.

Las Personas Naturales y Personas Jurídicas que **ya cuenten con una clave** provista por la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (exSBIF), pueden obtener el Informe ingresando [aquí](#) y hacer la consulta de su Informe de Deudas.

Para verificar los datos del certificado generado con el Informe, pueden hacerlo ingresando en [Verificar Informe de Deuda](#) .